

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Nº 24AA0038-4

PRESIDENTA:

D^a. Isabel Quintana Jiménez

VOCALES:

ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO:

D^a. Carmen Acedo Grande

INTERVENCIÓN DELEGADA:

D. Gorka López González

JEFE DEL ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA:

D. Alberto Martín-Crespo Carballés

JEFE DEL SERVICIO ECONÓMICO:

D. José Ángel López Celada

SECRETARIO:

D^a. Carmen Sánchez del Peral López

En Madrid, a 11 de junio de 2024, siendo las 12:50 h., los miembros de la Mesa de Contratación referenciados al margen, se reúnen en la Sala Magna del Casón del Buen Retiro del Museo Nacional del Prado, C/ Alfonso XII, 28, Madrid, asistiendo telemáticamente el representante de la Intervención Delegada y el Jefe del Área Económico-Financiera, en virtud de lo previsto por el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El orden del día es el siguiente:

- 24AA0038. Obras de reformas y mejora de accesibilidad de aseos pasamanos, barandillas y barras delimitadoras del edificio Villanueva del Museo Nacional del Prado. Valoración del informe de la unidad en relación a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Desarrollo del orden del día

Iniciada la sesión, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, formada por las personas que se reseñan en el encabezamiento y, a continuación, se da paso al inicio de los actos previstos en el orden del día.

En relación al expediente 24AA0038, Obras de reformas y mejora de accesibilidad de aseos pasamanos, barandillas y barras delimitadoras del edificio Villanueva del Museo Nacional del Prado, los miembros de la Mesa proceden a la valoración del informe técnico emitido por la unidad proponente en aplicación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Una vez analizado el informe, los miembros de la Mesa aceptan su contenido y acuerdan su valoración definitiva.

En consecuencia, la puntuación asignada a las empresas que concurren al procedimiento, en aplicación de los criterios que dependen de un juicio de valor, son las siguientes:

Licitador	Puntuación criterios basados en juicio de valor
Dpimar Quality International Corporation, S.L.	6
Iniciativas RFE, S.L.	23
Citanias, Obras y Servicios, S.L.	5

La unidad indica en su informe que las licitadoras Dpimar Quality International Corporation, S.L. y Citanias, Obras y Servicios, S.L. no pueden continuar en el proceso selectivo "al haber obtenido una puntuación inferior a la mínima de 22,5 puntos, establecida en el punto 20 del cuadro resumen del PCAP".

En el punto 20 de cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se señala: "Será requisito necesario obtener una puntuación mínima de 22,5 puntos en este criterio para que el licitador pueda continuar en el proceso selectivo". Por lo tanto, los miembros de la Mesa acuerdan la exclusión de las empresas licitadoras Dpimar Quality International Corporation, S.L., con C.I.F. B-67892026 y Citanias, Obras y Servicios, S.L., con C.I.F. B-15675515, por no haber obtenido la puntuación mínima necesaria para continuar en el procedimiento de licitación.



MUSEO NACIONAL
DEL PRADO

Los asistentes declaran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. Además, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y por último, que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Tras lo cual se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, firmando conmigo la presente acta la Sra. Presidenta.

PRESIDENTA

SECRETARIO

D^a. Isabel Quintana Jiménez

D^a. Carmen Sánchez del Peral López

Código seguro de Verificación : GEN-b461-dbf9-a58c-bdf9-3738-60b9-0771-890a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

2



CSV : GEN-b461-dbf9-a58c-bdf9-3738-60b9-0771-890a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA CARMEN SANCHEZ DEL PERAL LOPEZ | FECHA : 14/06/2024 08:47 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ISABEL ANA QUINTANA JIMENEZ | FECHA : 14/06/2024 08:56 | Sin acción específica

